

CONSTANCIA SECRETARIAL: Los Bancos BBVA Colombia y Banco de Bogotá dieron respuesta al oficio 510. De otra parte, aún no hay respuesta de la Secretaría de Tránsito de Manizales con relación al embargo del vehículo de placas WSU 71E, no obstante que el oficio se remitió a esa entidad desde el 13 de octubre de 2020.

A despacho, 16 de junio de 2021

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto 526
Rad: 2020-292

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora los oficios por medio de los cuales las entidades Bancarias BBVA Colombia y Banco de Bogotá dan respuesta a oficio 510.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que informe los resultados en relación con la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas WSU-71E; lo anterior toda vez que el oficio comunicando la cautela se remitió el 13 octubre de 2020 y aún no se tiene respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d5924b20e90f4c8f8f30ba6cf7791e618ebea57b7103cd89e0c62555a82739e

Documento generado en 17/06/2021 12:31:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>